

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE PODERES**

USO EXCLUSIVO DEL IMPI

Folio: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción: \_\_\_\_\_

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I	DATOS DEL MANDANTE
<p>1) Nombre, denominación o razón social:</p> <p>2) Nacionalidad:</p> <p>3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:</p> <p style="padding-left: 40px;">Población, Municipio, Estado y País:</p> <p>4) Teléfono (clave): _____ 5) Fax (clave): _____</p> <p>6) Persona física:      nacional <input type="checkbox"/>      extranjera <input type="checkbox"/></p> <p>7) Persona moral:      nacional <input type="checkbox"/>      extranjera <input type="checkbox"/></p>	

II	DATOS DEL MANDATARIO (S)
<p>8) Nombre (s):</p> <p>9) Nacionalidad (es):</p> <p>10) Domicilio para notificar en el territorio nacional; calle, número, colonia y código postal:</p> <p style="padding-left: 40px;">País, Ciudad, Estado:</p> <p>11) Teléfono (clave): _____ 12) Fax (clave): _____</p> <p>13) Persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones y documentos, en la presente solicitud :</p> <p>14) Correo electrónico</p>	

Lugar	Fecha	Firma (Mandatario o Apoderado)
-------	-------	--------------------------------

### Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- La firma del mandatario o apoderado deberá ser autógrafa en cada solicitud.
- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de Recepción de Documentos de la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Periférico Sur 3106, 5o. piso, Colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o las Oficinas Regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no sea alterado y sea presentado su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.

**Trámite al que corresponde la forma:** Solicitud de Inscripción en el Registro General de Poderes.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** IMPI-05-001.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI:** 2-XII-2011.

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 8-XII-2011.

### Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Art. 181. (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09, 06-I-10, 18-VI-10 y 28-VI-10).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02, 19-IX-03 y 10-VI-11).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 18. (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 1-VI-09, 10-VIII-09, 24-VIII-09, 1-X-10 y 10-V-11).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34. (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03, 11-VII-03, 18-III-10 y 2-IV-10).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art.1. (D.O.F. 31-III-99, reforma D.O.F. 20-I-11).

### Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Original de la carta poder suscrita ante dos testigos, en su caso.
- Original o copia certificada del instrumento público o carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor, tratándose de persona moral nacional; en caso de persona moral extranjera deberá presentar el poder otorgado conforme a la legislación aplicable del lugar donde se otorgue o de acuerdo a los tratados internacionales.
- Original de la apostilla, certificación o legalización, en su caso.
- Original de la traducción en su caso, de documentación presentada en idioma diferente al español.

### Tiempo de respuesta:

10 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

### Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna del IMPI

5624-04-12

5624-04-13 (directos)

5624-0400 (conmutador)

Extensiones: 11028 y 11234

Fax: 56-24-04-06 E-mail: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5624-04-00 extensiones 11194 y 11139.